ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2637 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2384 de fecha 23.10.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de Servicios de Coffe Break para el desarrollo de jornada de integración y entrega de información de los servicios que la comuna cuenta a inmigrantes, se cotizo al Proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, RUT: [redacted] dado a los excelentes trabajos realizados durante el año 2016 por un monto de $ 357.000 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 695.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Servicios de Coffe Break para el desarrollo de jornada de integración y entrega de información de los servicios que la comuna cuenta a inmigrantes, se cotizo al Proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, RUT: [redacted] por un monto de $ 357.000 IVA incluido.

.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.142. Fondos externos, Programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol" del Presupuesto Vigente 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo